

RESOLUCIÓN 126-2026

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia”*;
- Que** el segundo inciso del artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador, así como el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial, establecen que el Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial;
- Que** el artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial determina que, al Pleno del Consejo de la Judicatura, le corresponde: *“(...) 10. Expedir (...) resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial (...)”*;
- Que** mediante Resolución 043-2025, de 03 de junio de 2025, el Pleno del Consejo de la Judicatura, resolvió: **“Artículo Único. Nombrar a la abogada Leonor Jimena Jiménez Vergara, como Directora Provincial de Los Ríos del Consejo de la Judicatura”**;
- Que** mediante Memorando Circular Nro. DP12-2026-0300-MC, de 11 de junio de 2026, la magíster Leonor Jimena Jiménez Vergara presentó a la Presidencia del Consejo de la Judicatura y a la Dirección General su renuncia formal e irrevocable al cargo de Directora Provincial de Los Ríos del Consejo de la Judicatura;
- Que** mediante Memorando Circular Nro. CJ-DNTH-2026-0737-MC, la Dirección Nacional de Talento Humano remitió a la Dirección General y a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico Nro. CJ-DNTH-SA-2026-831, ambos de 10 de julio de 2026, referente a: **“(...) LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA MGS. LEONOR JIMENA JIMÉNEZ VERGARA, DIRECTORA PROVINCIAL DE LOS RÍOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA”**;
- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando Nro. CJ-DG-2026-4719-M, de 13 de julio de 2026, suscrito por el Director General, quien remitió el Memorando Circular Nro. CJ-DNTH-2026-0737-MC, que contiene el Informe Técnico Nro. CJ-DNTH-SA-2026-831, ambos de 10 de julio de 2026, suscritos por la Dirección Nacional de Talento Humano; así como, el Memorando Nro. CJ-DNJ-2026-0782-M, de 12 de julio de 2026, emitido por la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, que contiene el informe jurídico y el proyecto de resolución correspondiente; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales contenidas en el artículo 264, número 10 del Código Orgánico de la Función Judicial,

RESUELVE:

**ACEPTAR LA RENUNCIA DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DE LOS RÍOS DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la abogada Leonor Jimena Jiménez Vergara al cargo de Directora Provincial de Los Ríos del Consejo de la Judicatura.

Artículo 2.- Encargar la Dirección Provincial de Los Ríos del Consejo de la Judicatura, a la o el Presidente de la Corte Provincial de Justicia de dicha jurisdicción.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La ejecución de esta Resolución estará, en el ámbito de sus competencias, a cargo de la Dirección General, Direcciones Nacionales de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de Talento Humano; y, de la Dirección Provincial de Los Ríos del Consejo de la Judicatura.

SEGUNDA.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional.

Notifíquese, publíquese en la página web y cúmplase.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de julio de dos mil veintiséis.

Dra. Mercedes Johanna Caicedo Aldaz, PhD
Presidenta del Consejo de la Judicatura

Mgs. Magaly Camila Ruiz Cajas
Vocal del Consejo de la Judicatura

Ms. Alfredo Juvenal Cuadros Añazco
Vocal del Consejo de la Judicatura

Mgs. Damián Alberto Larco Guamán
Vocal del Consejo de la Judicatura

Dr. Fabián Plinio Fabara Gallardo
Vocal del Consejo de la Judicatura

CERTIFICO: que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, en la Sesión Ordinaria Nro. 095-2026, aprobó esta Resolución por unanimidad, el catorce de julio de dos mil veintiséis.

Mgs. Marco Antonio Cárdenas Chum
Secretario General
del Consejo de la Judicatura

PROCESADO POR:	BT
----------------	----